

**Sujeto Obligado: Secretaría de Finanzas y Administración.**  
**Recurrente: Joaquín Hernández Alonso**  
**Expediente: 45/FSA-13/2010**

En diecisiete de agosto de dos mil nueve fue turnado a la Coordinadora General de Acuerdos el oficio número SA/UDA/UAAI-RR/243/2010 suscrito por la Directora de la Unidad de Desarrollo Administrativo y Titular de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de la Secretaría de Finanzas y Administración, para dictar el acuerdo correspondiente. CONSTE.

Puebla, Puebla a veinte de agosto de dos mil nueve.

AGRÉGUESE a los autos el oficio número SA/UDA/UAAI-RR/243/2010 suscrito por la Directora de la Unidad de Desarrollo Administrativo y Titular de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de la Secretaría de Finanzas y Administración y con fundamento en el artículo 50 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado aplicado supletoriamente a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla por remisión expresa de su artículo 5, se tiene a la funcionaria ocursoante contestando la vista ordenada mediante auto de fecha cinco de agosto de dos mil diez y toda vez que de las constancias que integran el presente expediente y de lo manifestado por la Titular de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información del Sujeto Obligado se advierte que el C. Joaquín Hernández Alonso no presentó recurso de revisión alguno respecto de las solicitudes de información PUE-2010-000397B y PUE-2010-000397C, esta Coordinación General de Acuerdos considera que toda vez que no existe medio de impugnación alguno, se ordena archivar el presente asunto como totalmente concluido.

NOTÍFIQUESE POR LISTA A LAS PARTES.

Así lo proveyó y firma la Coordinadora General de Acuerdos de la Comisión para el Acceso a la Información Pública de la Administración Pública Estatal Irma Méndez Rojas.

**Sujeto Obligado: Secretaría de Finanzas y Administración.**  
**Recurrente: Joaquín Hernández Alonso**  
**Expediente: 45/FSA-13/2010**